

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 011-2019/TP.MED.VET-FAZ-UNP  
Piura, 10 de julio del 2019

VISTO el expediente que presenta la siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
CASTRO RUIZ – MARÍA JENNIFFER	4621-4	5.7.2019	TESIS	30.4.2019

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 314-CU-2016 del 10 de mayo del 2017, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, la recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: COMPARACIÓN DE LA EFICACIA DEL SULFATO DE VINCRISTINA ADMINISTRADO POR LAS VÍAS SUBCUTÁNEA O ENDOVENOSA EN EL TRATAMIENTO DEL TUMOR VENÉREO TRANSMISIBLE CANINO.
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 11 del 9 de julio del 2019 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a la Srta. Bachiller CASTRO RUIZ – MARÍA JENNIFFER el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE ZOOTECNIA  
  
Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc  
DECANO

Adj.: H.T. 4621-0101-19-4  
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),  
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,  
Interesada, Archivo

(9)